



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



PIME 2017-2018

Convocatoria de ayudas para Proyectos de Innovación y Mejora Educativa

Presentación de proyectos hasta el **28 de abril de 2017**

PIME 2017-2018

Convocatoria de ayudas para Proyectos de Innovación y Mejora Educativa

Presentación de proyectos hasta el 28 de abril de 2017

1. Presentación

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación hace pública una nueva convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) que dé continuidad, profundice y mejore decididamente las tareas que en el terreno de la Innovación Educativa vienen realizándose en nuestra universidad. Invitamos desde aquí a participar a todo el profesorado de la UPV que esté interesado en promover la renovación y mejora de los procesos de aprendizaje-enseñanza y en desarrollar iniciativas de innovación e investigación educativa.

Los proyectos que contempla la presente convocatoria han de tener un carácter esencialmente realista, práctico y sostenible. Así mismo, los productos de estos proyectos deben ser útiles y aplicables dentro de la Comunidad Universitaria.

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (VECA), la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (CESPIME) y el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), propiciarán la mayor difusión posible dentro de la UPV para que los resultados de los proyectos se compartan, se debatan y sirvan de ejemplo y de estímulo a otros nuevos proyectos.

La evaluación de los proyectos presentados será realizada, previa revisión pormenorizada por parte de la CESPIME del cumplimiento de todos los requisitos formales de esta convocatoria, por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), correspondiendo posteriormente a la CESPIME la resolución final de la convocatoria y, juntamente con el ICE, el seguimiento y evaluación del desarrollo y producción final de los proyectos.

2. Bases de la convocatoria

¿Quién puede participar en un PIME?

- Puede participar en esta convocatoria todo el PDI de la UPV, en equipos docentes de, al menos, **CINCO profesores**. **Uno** de sus integrantes constará como **responsable** a efectos de tramitación e interlocución con los órganos gestores de este programa.
- **Un PDI** puede participar en un máximo de **DOS PROYECTOS** solicitados en esta convocatoria, aunque solo en **UNO como responsable**.
- **No podrá participar en esta convocatoria** el profesorado perteneciente a un PIME de la convocatoria pasada que no haya obtenido informe favorable de la CESPIIME al finalizar el mismo y/o que no hubiese hecho entrega de la memoria final.

¿Cómo puedo solicitar un PIME?: procedimiento de solicitud y plazos

- Pueden participar en esta convocatoria, tanto los **EICE** (Equipos de Innovación y Mejora Educativa), como **cualquier grupo integrado por un mínimo de 5 profesores** de la UPV aunque no estén encuadrados en los EICE.
- Para solicitar un proyecto, una vez acordada y planificada la propuesta por el grupo de profesores/as interesados/as, habrá de procederse a **informar previamente de su realización a las Estructuras Responsables de Título (ERT) de las titulaciones** en las que se desarrolle el PIME. Sería recomendable informar al responsable de la asignatura en la que se vaya a realizar la innovación.
- Según modalidad, los **documentos necesarios para su admisión a trámite** se encuentran disponibles en la **web del ICE** y son los siguientes:

Modalidad A

Proyectos presentados por profesores pertenecientes a uno o más **Equipos de Innovación y Calidad Educativa** (EICE) de la UPV. Documentos a presentar:

- **Formulario de solicitud del proyecto** debidamente cumplimentado.
- Anexo al formulario: **Informe/s del/los órgano/s responsable/s de la/s titulación/es (ERT)** en la/las que va a desarrollarse el proyecto, con el **conocimiento y Vº Bº** del/los mismo/s.

Una vez cumplimentada esta documentación se remitirá por correo electrónico a **PIMEs@upv.es** indicando en asunto: **"PIME + Apellidos del responsable"**. El ICE notificará la recepción de la documentación a la dirección de correo electrónico especificada.

Modalidad B

Proyectos presentados por un equipo constituido por, al menos, **cinco profesores**. Para esta modalidad de proyecto, la **CESPIME valorará el apoyo económico que pueda proporcionar la ERT**. Documentos a presentar:

- **Formulario de solicitud del proyecto** debidamente cumplimentado.
- Anexo al formulario: **Informe/s del/los órgano/s responsable/s de la/s titulación/es (ERT)** en la/las que va a desarrollarse el proyecto, con el **conocimiento y Vº Bº** del/los mismo/s. Se incluirá el **compromiso y cuantía del apoyo financiero** de la Comisión Permanente de una ERT que avale el PIME.

Una vez cumplimentada esta documentación se remitirá por correo electrónico a **PIMEs@upv.es** indicando en asunto: **“PIME + Apellidos del responsable”**. El ICE notificará la recepción de la documentación a la dirección de correo electrónico especificada.

La fecha límite de presentación de todos los proyectos: 28 de abril de 2017.

¿Cuáles son los ámbitos temáticos que se pueden desarrollar?

Los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) que contempla esta convocatoria:

- a. Se desarrollarán dentro de los TÍTULOS OFICIALES de la UPV.
- b. Deberán tener un carácter aplicado y estar claramente orientados a la mejora del aprendizaje de los estudiantes con un claro impacto en mismo.
- c. Habrán de llevarse a cabo por equipos de profesores y, siempre que sea posible, promover la coordinación multidisciplinar.
- d. Estarán orientados, preferentemente, en estos ámbitos:
 1. Experimentación en metodologías activas.
 2. Experimentación de instrumentos o estrategias de evaluación orientadas al aprendizaje e integradas en las dinámicas de las clases.
 3. Elaboración, experimentación y validación de recursos didácticos y prácticas creativas.
 4. Formación y evaluación en competencias transversales.
 5. El diseño, seguimiento y evaluación de los TFG y TFM.
 6. Articulación de prácticas en ámbitos profesionales.

¿Cuál es el período de ejecución de los proyectos?

Los proyectos se ejecutarán prioritariamente durante el **curso 2017-2018**, si bien podrán contemplarse propuestas que hayan programado y justificado de forma exhaustiva su realización a lo largo de **dos cursos académicos**.

Los proyectos cuya planificación contemple su puesta en marcha a comienzos del primer cuatrimestre, deberán estar en pleno funcionamiento en el momento de la resolución de la convocatoria con independencia de la fecha en la que ésta se produzca, toda vez que los recursos que pudiesen asignarse y hacerse efectivos sólo contemplan la difusión de los resultados y, por tanto, no comprometen la ejecución de las acciones previstas en los proyectos.

¿Qué tipo de financiación y ayuda puede obtener un PIME?

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se concederán con cargo al crédito disponible a tal efecto en el Presupuesto de 2017 de la oficina gestora del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación número 005050000, hasta un importe máximo total de 45.000 euros.

Las ayudas otorgadas podrán ser:

- **De tipo económico:** las ayudas económicas otorgadas a los proyectos, como ya se ha indicado anteriormente, podrán contemplar sólo y exclusivamente partidas relacionadas con la difusión de las experiencias en los foros que resulten pertinentes. Los proyectos cuya duración sea de dos años tendrán una única asignación económica, que se tendrá que distribuir entre los dos años.
- **De apoyo institucional** por parte de los servicios de la UPV con competencia en estos ámbitos: formación y asesoramiento a proporcionar por el ICE en colaboración con los miembros de la CESPIME, así como otros apoyos a cargo de distintas unidades de la UPV (CFP, Biblioteca, ASIC...)

En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo al PDI de la UPV.

¿Cuáles son los criterios de evaluación de un PIME?

Para pasar a la fase de evaluación es condición necesaria **la adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades de la convocatoria**. Cumplido este requisito, para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes ponderaciones:

1. Impacto en el aprendizaje de la propuesta (20%):

- Carácter innovador del Proyecto.
- Mejoras concretas que se esperan en el aprendizaje de los estudiantes.
- Impacto del proyecto: número de alumnos, profesores participantes, titulaciones implicadas, asignaturas involucradas,...
- Productos concretos derivados de la innovación que se puedan poner a disposición de la comunidad universitaria (por ejemplo: rúbricas, cuestionarios, guías docentes, fichas buenas prácticas, recursos multimedia...).

2. Organización, seguimiento y coherencia de la propuesta (30%):

- Calidad y rigor del análisis de la situación actual de partida, con aportación de evidencias empíricas que lo justifiquen.
- Revisión de la literatura disponible relacionada con las finalidades del proyecto (documentadas).
- Precisión en la definición de los objetivos a alcanzar y viabilidad de los mismos.
- Coherencia del plan de trabajo:
 - Cronograma de tareas y etapas.
 - Responsabilidades asumidas por los participantes.
 - Plan de seguimiento del proyecto (cuándo y cómo).
- Sostenibilidad del proyecto, en relación a:
 - Los recursos materiales que se precisan para su realización.
 - Los esfuerzos personales que se requieren.

3. Evaluación del proyecto (30%):

- Justificación de los indicadores y evidencias que se van a utilizar para valorar la mejora en el aprendizaje.
- Rigor y coherencia metodológica en la obtención y tratamiento de la información:
 - Descripción de los procedimientos/instrumentos de recogida de información.
 - Tratamiento y análisis de los datos.

4. Información curricular relevante en materia de innovación educativa del equipo (10%):

Se asignará hasta un máximo del 10%, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Publicaciones más relevantes realizadas por sus integrantes directamente vinculadas con el tema objeto del presente proyecto.
- Otras publicaciones en materia de innovación educativa.
- Otros méritos que se estimen pertinentes relacionados con la innovación y la investigación educativa en Educación Superior.

5. Relación del proyecto con programas institucionales (10%):

En función de la calidad del proyecto, se asignará hasta un máximo del 10 % de la puntuación a los proyectos promovidos por los EICE (modalidad A).

¿Quién evalúa y resuelve?

La evaluación de los proyectos será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) mediante expertos externos a la UPV, aplicando los criterios establecidos anteriormente. La AVAP evaluará exclusivamente aquellos proyectos que, previamente, la CESPIME haya considerado que se ajustan a los criterios publicitados en la convocatoria.

Conocida la evaluación de la AVAP, **corresponde a la CESPIME de la UPV la resolución e informe definitivo de los proyectos** que se llevará a cabo en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de recepción de los informes de los proyectos llevada a cabo por la AVAP.

Seguimiento de la CESPIME y compromisos básicos de un PIME

El equipo docente de los proyectos que, finalmente, cuenten con informe favorable de la CESPIME, tendrá un seguimiento conjunto a lo largo del periodo de implementación del mismo por parte de la CESPIME y del ICE con el fin de asegurar el óptimo cumplimiento de los compromisos adquiridos en la realización del Proyecto.

Estos proyectos asumen el compromiso formal de presentar:

- **Evidencias del PIME:** resultados y productos concretos (instrumentos de evaluación, listado de resultados de aprendizaje...).
- **Una memoria final** en forma de artículo de revista dirigido a su divulgación dentro de la comunidad universitaria.

Como condición para asegurar la aplicabilidad real de los resultados, los proyectos presentados deben utilizar, en su caso, las diferentes herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia de la UPV (PoliformaT, RIUNET, guía docente, Politube...).

Derechos de autor y utilización de resultados del PIME

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto (memoria justificativa, materiales docentes, publicaciones derivadas, etc.) quedan sujetos a la normativa vigente sobre derechos de autor de la Universitat Politècnica de València. El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes repositorios institucionales de la UPV (webs, RIUNET...).

En todas las acciones de difusión debe hacerse constar a la UPV-VECA como entidad financiadora del proyecto.

Valencia, 24 de marzo de 2017

Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación



Miguel Ángel Fernández Prada